

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Barcar».

Resolución de 10 de septiembre de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

MOTIVO EXTINCIÓN

Persona física: M.^a del Pilar Carrizosa Prieto, que actúa con la denominación comercial «Barcar».

Código Identificativo: AN-415060-2

Sede social: C/ Luis de Morales, 24B. Sevilla

Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 10 de septiembre de 2012.- La Directora General, Manuela González Mañas.